



Expte. N° 1100-333/2023.

La Plata, 18 de agosto de 2023

VISTO el interés de la facultad en promover el área de la “Radioastronomía”;

Lo actuado por la Comisión de Enseñanza el 15 de agosto del corriente y su aprobación por parte de este cuerpo en su sesión del día 18 de agosto de 2023,

La necesidad de regularizar y jerarquizar el funcionamiento de las cátedras de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO que es necesario realizar un concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto para la cátedra “Radiointerferometría”; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación simple para la cátedra “Radiointerferometría”.

Artículo 2°: Utilizar la Ordenanza 179, el Reglamento N° 2 de esta Facultad y sus modificatorias vigentes, que establecen el procedimiento para llamados a concurso de cargos de Profesor, destacando que en lo referente a la presentación de planes de actividades se debe incluir investigación, docencia y extensión.

Artículo 3°: Conformar el Jurado que entenderá en el llamado con los siguientes miembros:

| Profesores Titulares | Profesores Suplentes | Graduado Titular | Graduado Suplente | Alumno Titular | Alumno Suplente |
|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|
| Dr. Carlos Valotto | Dr. Guillermo Giménez de Castro | Lic. Camila Galante | Dra. Mercedes Vazzano | Srta. Felicitas Albano | Sr. Rubén Violi |
| Dr. Rodrigo Reeves | Dra. Mónica Rubio | | | | |
| Dr. Luis Felipe Rodríguez | | | | | |

Artículo 4°: Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 1 de septiembre y 2 de octubre de 2023 finalizando el último día a las 12.30 hs. Las inscripciones se realizarán de manera virtual, conforme a los Artículos 2 y 3 de la Resolución de Decana N°178/22.

Artículo 5°: Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Notificar a los miembros de Jurado y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 212/23